



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0704-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2024**

**Asunto:** Proceso de Fiscalización - Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Señora Magíster  
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

**a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:**

**a.1.-** El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

**a.2.-** El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: “(...) *La presente Ley se sustenta en los principios de: **calidad**, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, **eficacia**, **eficiencia**, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, **responsabilidad**, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.*”. (Énfasis de negritas añadido); y,

**a.3.-** El artículo 175 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente, —*cuya última reforma se generó mediante la Ordenanza Metropolitana No. 083-2024*—, en adelante Código Municipal, establece el Objeto Principal de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: “(...) *El objeto principal de la empresa pública metropolitana, es el siguiente:*

*a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción; y tratamiento de aguas servidas;*

*b. Prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo;*

*c. Coordinar el mantenimiento de las fuentes hídricas, de conformidad con el ordenamiento*



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0704-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2024**

*jurídico nacional y metropolitano;*

*d. Aprovechar los recursos hídricos como la utilización de la energía potencial almacenada en los embalses y caídas de agua para generación de electricidad; y,*

*e. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la gestión del agua potable y saneamiento.*

*Para el cumplimiento de su objeto y sin perjuicio de lo establecido en el régimen común de las empresas públicas metropolitanas, podrá desarrollar actividades o proyectos de rentabilidad social, obtener excedentes o superávit en su gestión.”*

**b) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:**

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento de mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

**b.1.-** “(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*”;

**b.2.-** “(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*”;

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

**b.3.-** “(...) **Objetivo General** (...) *Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)*. (Énfasis de negrita añadido); y,

**b.4.-** “(...) **Objetivos Específicos** (...) *2. Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación; 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;*”. (Énfasis de negrita añadido).

**c) PETICIÓN CONCRETA:**

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

**c.1.-** Informe detallado de todas las consultorías que la Empresa Pública Metropolitana de Agua



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0704-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2024**

Potable y Saneamiento contrató y desarrolló, durante los años 2023 y 2024, con el detalle de: *(i)* Objetivos; *(ii)* Presupuestos; *(iii)* Estado o fase en la que se encuentra la consultoría; *(iv)* Cronogramas de ejecución; *(v)* Resultados y/o productos; *(vi)* Nombres de las personas naturales o jurídicas contratadas para efectuar la o las consultorías; y, *(vii)* Copia simple del o los contratos suscritos.

**c.2.-** Informe detallado de todas las consultorías que tiene previsto contratar la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, con detalle de sus objetivos y su relación con los programas o proyectos que las impulsan.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo  
**CONCEJALA METROPOLITANA  
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-10-18	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	d lcm	DC-CMDL	2024-10-18	

